



R/ 1284

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **10 NOV 2017**

**VISTO:** el 15º. Simposio de Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT-, que tendrá lugar en la ciudad de Hammamet, República Tunecina, entre los días 14 a 16 de noviembre de 2017.

**RESULTANDO:** I) que Uruguay es miembro del grupo de expertos de indicadores de la UIT y participa de sus trabajos regularmente.

II) que el costo de un pasaje Montevideo – Túnez – Montevideo asciende a un monto de U\$S 2.286,20 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y seis con 20/00), debiendo permanecer el funcionario designado tres días en la ciudad de Hammamet- República Tunecina, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la participación del Ec. Diego Larriera, al evento citado supra.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N°15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N°16.226 de 29 de octubre de 1991 y Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 89/00 de 3 de marzo de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase en misión oficial entre los días 13 a 18 de noviembre de 2017 al Ec. Diego Larriera de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a efectos de participar del 15º. Simposio de Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT-, que tendrá lugar en la ciudad de Hammamet, República Tunecina.

2º.- Otórgase al Ec. Diego Larriera 3 (tres) días completos de viático, por un monto diario de U\$S 107 (dólares estadounidenses ciento siete) y 3 (tres) días de viático abatido en un 60%, por un monto diario de U\$S 42,80 (dólares

2017 - 2 - 9 - 0001044.-

estadounidenses cuarenta y dos con 80/100) en la ciudad de Hammamet, República Tunecina, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, ajustándose a las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (un) pasaje Montevideo – Túnez – Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 2.286,20 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta y seis con 20/00), que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters and a horizontal line.

D<sup>e</sup> TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020